



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A la Secretaría General de la Presidencia y a las autoridades del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la necesidad de recibir, por medio de un subsidio, los fondos necesarios para la construcción en la ciudad de Choele Choel, de una planta depuradora de líquidos cloacales y efluentes industriales.-

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo, para que instruya al Departamento Provincial de Aguas, a fin de que realice los estudios y proyectos pertinentes para lograr la construcción de la mencionada planta.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 40/1993**